

PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 Rechazo de Ofertas.

Unicamente el Vicepresidente de Operaciones de ANDINATEL S.A., tiene la facultad de rechazar las ofertas, si este determina que la oferta no se ajusta a los Servicios de Reparación de Tarjetas de Centrales Telefónicas, según informe preliminar de la evaluación hecha por la Comisión nombrada para analizar las ofertas, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente

El Vicepresidente de Operaciones podrá interpretar la documentación e información presentada por los oferentes, procurando que los incumplimientos o errores en los aspectos de forma o en aquellos que no incidan sustancialmente en las ofertas, no sean obstáculo para continuar con el proceso, aplicando principios de generalidad, igualdad y uniformidad.

1.2 Aclaraciones a las ofertas.

Para proceder a la evaluación detallada, se determinará si cada una de las ofertas se ajusta a los requerimientos contractuales y técnicos, especificados en el Resumen Ejecutivo. Las ofertas que no cumplan con esto, no serán evaluadas.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comprobación de las ofertas, el Vicepresidente de Operaciones de ANDINATEL S.A., por intermedio de la Gerencia de Compras, podrá a su discreción solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente será por escrito o por correo electrónico y no podrá ni permitirse cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONTRACTUALES DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN.

- 2.1. El contratista debe cumplir estrictamente con el objeto y alcance del presente proceso, indicados en el Resumen Ejecutivo
- 2.2. La oferta debe incluir el precio de los servicios de reparación en forma detallada y su plazo de entrega.

2.3. El pago se realizará por las tarjetas efectivamente reparadas, cuya verificación lo realizará la comisión designada para la recepción de los servicios de reparación y será indicado en el informe técnico respectivo.

3. EXAMEN DETALLADO

3.1. Calificación del Aspecto Técnico

El aspecto técnico tendrá una ponderación de 40 puntos. Los aspectos a ser considerados son los siguientes:

ASPECTO	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20
TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ÚLTIMO CONTRATO DE SERVICIO REPARACIÓN A LA FECHA, CON SIMILAR OBJETO Y ALCANCE AL DEL PRESENTE PROCESO	20

Para obtener los puntajes que conforman el aspecto técnico, el oferente deberá presentar:

- a) Documentos que certifiquen su experiencia en los servicios de reparación solicitados, cuyo detalle es presentado en el objeto y alcance del Resumen Ejecutivo. Su cumplimiento permitirá la obtención de los 20 puntos del aspecto técnico "EXPERIENCIA DEL OFERENTE".
- b) Documentos que evidencien que el "TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ÚLTIMO CONTRATO DE SERVICIO REPARACIÓN A LA FECHA, CON SIMILAR OBJETO Y ALCANCE AL DEL PRESENTE PROCESO", no supere un (1) año. Su cumplimiento permitirá la obtención de los 20 puntos de dicho aspecto técnico.

3.2. Plazo de Entrega

El plazo de entrega tendrá una ponderación de 20 puntos y su calificación se la realizará atendiendo los siguientes aspectos:

- c) Si el plazo propuesto es menor o igual a **81** días calendario (90% del plazo máximo requerido por Andinatel S.A., 90 días calendario), se asignará al oferente **20** puntos.
- d) Si el plazo propuesto está entre **81 y 90** días calendario se asignará al oferente **15** puntos.
- e) Si el plazo propuesto es superior al requerido (90 días calendario), el oferente tendrá **cero (0)** puntos y su oferta podrá ser rechazada, a criterio del Vicepresidente de Operaciones de ANDINATEL S.A.

3.3. Valoración económica:

- 1.1. Para proceder a la evaluación económica, el oferente deberá cumplir estrictamente con el objeto y alcance del proceso “REPARACIÓN DE UN LOTE DE 200 TARJETAS DE ABONADOS LIB8 Y POU-RG DE TECNOLOGÍA ERICSSON”, señalados en el Resumen Ejecutivo y tener un puntaje mínimo 55 puntos, resultantes de la suma de las calificaciones obtenidas en el Aspecto Técnico y el Plazo de Entrega.
- 1.2. El procedimiento que se indica a continuación se aplicará para la Valoración de la oferta.
 - 2.2.1. Al precio de presentación de las ofertas en la divisa ofrecida se lo denominará “Precio de Presentación (PP)”.
 - 2.2.2. Revisión Aritmética: Se revisarán las operaciones aritméticas realizadas en la oferta para la determinación del PP. En caso de discrepancia entre el total y la suma de los parciales, se tomarán como válidos los precios unitarios del oferente.
 - 2.2.3. Si existiere discrepancia entre las palabras y las cifras prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el oferente no aceptare la corrección, la oferta será rechazada. Al resultado de esta corrección se denominará “Precio Corregido de la Oferta (PCRO)”.
 - 2.2.4. Se asignará 40 puntos a la oferta que presente un menor valor. El puntaje para el resto de las ofertas, se asignará en forma inversamente proporcional en la relación a la de menor valor, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 40 - \left[\frac{10 * (v_2 - v_1)}{v_2 - v_3} \right]$$

Donde: v_1 es el valor de la oferta analizada,
 v_2 es el valor de la oferta más barata; y,
 v_3 es el valor de la oferta más cara.

4. ORDEN DE PRELACIÓN FINAL

De no existir causales de rechazo expresados por la Comisión designada para la calificación de las ofertas, para establecer el orden de prelación final se considerará la suma de los puntajes obtenidos de acuerdo con los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de este documento.

El orden de prelación se lo establecerá de tal manera que el primer lugar lo ocupe la oferta que obtenga el mayor puntaje total, y el último lugar la oferta que obtenga el menor puntaje total. La Comisión designada para la calificación de las ofertas, en su informe, presentará este Orden de Prelación de acuerdo al siguiente cuadro:

ORDEN DE PRELACIÓN

ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO	Oferente 1	Oferente 2	Oferente n
Técnico	40			
Plazo de Entrega	20			
Precio de la Oferta	40			
TOTAL	100			